

MEMORANDO

Código Depend.: 2310300
Para: WILLIAM LIBARDO MENDIETA MONTEALEGRE DESPACHO DE LA SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL YAMILE BORJA MARTINEZ DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA
De: OFICINA DE CONTROL INTERNO
Asunto: COMUNICACIÓN INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO CUARTO TRIMESTRE DE 2022

Referenciado(s)

N/A

Respetado doctor Mendieta,

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2023, me permito remitir informe de “Austeridad en el gasto público”, correspondiente al cuarto trimestre de 2022.

Este informe se da a conocer al señor Secretario en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 648 de 2017 – Artículo 16. *“Adiciónese al Capítulo 4 del Título 21, Parte 2, Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, los siguientes artículos: (...) Parágrafo 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al Comité de Coordinación de Control Interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera”.*

Así mismo, este seguimiento se remite a la Dirección de Gestión Corporativa, para los fines pertinentes.

Atentamente,

OLGA MILENA CORZO ESTEPA

C.C.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 2

Proyectó: LUZ DARY POLANIA SALAZAR-OFCINA DE CONTROL INTERNO
Revisó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFCINA DE CONTROL INTERNO |
Aprobó: OLGA MILENA CORZO ESTEPA-OFCINA DE CONTROL INTERNO

Página número 1 de 1

Documento Electrónico: c594cc5b-dc3e-4ad6-9fe8-c675c0d4766a

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN: PÚBLICA

2311520-FT-018 Versión 03

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE DE 2022

1. Objetivo

El propósito del presente informe es realizar el seguimiento al Plan Anual de Austeridad de la vigencia 2022, presentado por la Secretaría Jurídica Distrital al Concejo de Bogotá el 08 de febrero de 2022, mediante oficio No. 2-2021-2152.

2. Alcance

Seguimiento de las metas establecidas en el plan de austeridad del gasto de la SJD durante el cuarto trimestre de 2022.

3. Criterios del seguimiento

Las principales disposiciones normativas referente al plan de austeridad del gasto, son las siguientes:

Decreto 1068 de 2018: *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público".*

Acuerdo 719 de 2018: *"Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones".*

Decreto 492 de 2019: *"Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones".*

Decreto 054 de 2008: *"Por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital".*

Decreto Distrital 084 de 2008: *"Por el cual modifica el artículo primero del Decreto Distrital 054 de 2008, por el cual se reglamenta la elaboración de impresos y publicaciones de las entidades y organismos de la Administración Distrital"*

Resolución Distrital 163 de 2017: *"Por la cual se reglamenta la asignación de equipos terminales móviles y de servicios de telefonía móvil, a algunos servidores y servidoras de la Secretaría Jurídica Distrital".*

4. Metodología

- Verificar el cumplimiento del artículo 30 Decreto 492 de 2019, *"Informes (...) A partir del año 2021, una vez definida la línea base, los informes semestrales comprenden los períodos de enero a junio y de julio a diciembre de cada vigencia, y se deberán presentar por las entidades y organismos descritos en el artículo 1 del presente decreto, a la secretaría de despacho cabeza del sector, en un plazo máximo de*

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



CO21/962806



	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE DE 2022

15 días hábiles después de finalizar el período de evaluación semestral. La secretaría de despacho cabeza de cada sector, a su vez, remitirá al Concejo de Bogotá, D.C., el informe consolidado, teniendo como máxima fecha el último día hábil de los meses de febrero y agosto”

- Solicitud de información relacionada con los rubros priorizados en el plan de austeridad para la vigencia 2022, con corte a 31 de diciembre.
- Aplicación de las metas de austeridad previstas, análisis de tendencias y verificación documental.

5. Conclusiones

- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Decreto 492 de 2019, la Secretaría Jurídica Distrital remitió al Concejo de Bogotá el informe de seguimiento semestral al Plan del Gasto 2022, mediante oficio No. 2-2023-2307 de fecha 20 de febrero de 2022.
- La Secretaría Jurídica Distrital determinó para la vigencia 2022, como meta de austeridad, la disminución de 3%¹ de los siguientes rubros:
 - ✓ Horas extras, dominicales y festivos
 - ✓ Viáticos y gastos de viaje
 - ✓ Telefonía celular
 - ✓ Caja Menor
- Analizados los niveles de ejecución con corte a 31 de diciembre de 2022, se observa:

Horas extras, dominicales y festivos: Según lo consultado en el informe de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2022, se reporta ejecución de giros acumulados de \$41.010.290, en este rubro, teniendo en cuenta la meta para cumplir con la disminución del 3% (\$36.315.148), se observa que el indicador de austeridad es del -9.5% y hay un nivel de ejecución de la meta de 113%, por lo cual, no se cumple con la meta de austeridad propuesta para la vigencia 2022.

Viáticos y gastos de viaje: Según lo consultado en el informe de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2022, se reporta ejecución de giros de \$ 12.397.800, en este rubro, teniendo en cuenta la meta para cumplir con la disminución del 3% (27.142.848), se observa que el indicador de austeridad es del 55.7% y hay un nivel de

¹ Plan de Austeridad 2022 disponible en

https://www.secretariajuridica.gov.co/transparencia/4_planeacion_presupuesto_e_informes?field_4_planeacion_presupuesto_e_target_id=149&field_fecha_de_emision_document_value=9

	OFICINA DE CONTROL INTERNO
	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA AUSTERIDAD DEL GASTO CUARTO TRIMESTRE DE 2022

ejecución de la meta de 46%, con lo cual, se está dando cumplimiento a la meta prevista para la vigencia 2022.

Telefonía celular: Según lo consultado en el informe de ejecución presupuestal y el de reservas con corte a 31 de diciembre de 2022, se reporta ejecución de giros de \$ 3.049.373 en este rubro, teniendo en cuenta la meta para cumplir con la disminución del 3% (5.761.885), se observa que el indicador de austeridad es del 48.7% y hay un nivel de ejecución de la meta de 53%, con lo cual, se está dando cumplimiento a la meta prevista para la vigencia 2022.

Caja Menor: Según lo consultado en el informe de ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2022, se reporta en los giros del mes un valor de 1.130.200², teniendo en cuenta la meta para cumplir con la disminución del 3% (2.095.824), se observa que el indicador de austeridad es del 47.7% y hay un nivel de ejecución de la meta de 54%, con lo cual, se está dando cumplimiento a la meta prevista para la vigencia 2022.

Lo anterior permite establecer que se cumplió con la meta de disminución del 3% en tres (3) de los (4) rubros priorizados en el Plan de Austeridad del Gasto 2022.

Para mayor detalle se adjunta anexo 1 - Seguimiento Plan de Austeridad 2022 Secretaría Jurídica Distrital Corte 31 de diciembre de 2022.

Original Firmado
Olga Milena Corzo Estepa
 Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Luz Dary Polanía Salazar – Profesional Universitario.
 Revisó y Aprobó: Milena Corzo Estepa– Jefe Oficina de Control Interno

² Distribuidos de la siguiente manera:

- Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros \$147.500
- Publicaciones de documentos de carácter oficial \$180.000
- Servicio de mantenimiento y reparación de productos metálicos estructurales y sus partes \$802.700

Carrera 8 No. 10 – 65
 Código Postal: 111711
 Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
 Info: Línea 195



CO21/962806



**Anexo 1 – Seguimiento Plan de Austeridad 2022 Secretaría Jurídica Distrital
Corte 31 de diciembre de 2022**

SEGUIMIENTO PLAN AUSTERIDAD DEL GASTO 2022 SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL									
No.	Parámetro establecido por el Decreto 492 de 2019	Objetivo	Actividades para desarrollar	Línea base de la meta	Meta	Indicador de austeridad (anual)	Indicador de cumplimiento (anual)	Cumple	Observación
1	Artículo 4. Horas extras, dominicales y festivos. La autorización de horas extras sólo se hará efectiva cuando así lo impongan las necesidades del servicio, reales e imprescindibles, de las entidades y organismos distritales.	Reducir el número de horas extras trabajadas, mediante la optimización de procesos y una gestión más eficaz por parte de los funcionarios durante la jornada laboral	Se autorizarán horas extras, dominicales y festivos, solamente cuando así lo impongan las necesidades del servicio, reales e imprescindibles de la Secretaría Jurídica Distrital.	\$ 37.438.297	Reducir el 3% del valor pagado por horas extras durante la vigencia 2022, respecto a los pagos realizados durante la vigencia 2020.	$IA = (1 - (Vr \text{ Horas Extras pagadas } 2022 / \text{Línea base } 2020)) * 100$ Resultados con corte a 30/09/2022 $IA = (1 - (\$41.010.290 / \$37.438.297)) * 100$ $IA = -9.5\%$	$IC(IA) = (IA / IA \text{ Meta}) * 100$ Resultados con corte a 30/09/2022 $IC(IA) = (-9.5\% / 3\%) * 100$ $IC(IA) = -318$	NO	Mediante memorando No. 3-2023-1238 del 02/02/2023, la Dirección de Gestión Corporativa remite ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2022, donde se observan giros acumulados en el rubro Horas extras, dominicales, festivos y recargos por un valor de \$ 41.010.290. Con lo cual se obtienen los siguientes resultados en los indicadores: * Indicador de austeridad = -9,5% * Indicador de cumplimiento = -318 Lo anterior permite establecer que respecto al rubro analizado la ejecución del cumplimiento de la meta es de 113%³ con corte a 31 de 2022, por lo cual, no se cumplió la meta anual de reducción de un 3% frente a la línea base.

³ Se define como meta de ejecución \$36.315.148, que corresponde al monto techo de gastos a ejecutar teniendo en cuenta la línea base definida para este rubro (37.438.297), y la meta descrita en el plan de austeridad: “Reducir el 3% del valor pagado por horas extras durante la vigencia 2022, respecto a los pagos realizados durante la vigencia 2020”.

SEGUIMIENTO PLAN AUSTERIDAD DEL GASTO 2022
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

No.	Parámetro establecido por el Decreto 492 de 2019	Objetivo	Actividades para desarrollar	Línea base de la meta	Meta	Indicador de austeridad (anual)	Indicador de cumplimiento (anual)	Cumple	Observación
2	Artículo 12. Viáticos y gastos de viaje. Para las comisiones de servicios al exterior de los secretarios de despacho, directores de departamentos administrativos, gerentes, presidentes, directores de establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales y comerciales del distrito, sociedades de economía mixta, sociedades públicas, empresas de servicios públicos, empresas sociales del estado, Veeduría Distrital y servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, exceptuando al personal docente vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito, se requerirá de	Reducir el valor de los viáticos y gastos de viaje.	Se autorizarán los viáticos y gastos de viaje cuando así lo impongan las necesidades del servicio, solamente cuando sean imprescindibles para la Entidad	\$ 27.982.318	Reducir el 3% del valor pagado por viáticos y gastos de viaje durante la vigencia 2022, respecto a los pagos realizados durante los últimos 5 años.	$IA = (1 - (Vr \text{ Viáticos } 2022 / \text{Línea base promedio } 5 \text{ años})) * 100$ Resultados con corte a 30/09/2022 $IA = (1 - (\$12.397.418 / \$27.982.318)) * 100$ $IA = 55,7\%$	$IC(IA) = (IA / \text{Meta}) * 100$ Resultados con corte a 30/09/2022 $IC(IA) = (55,7\% / 3\%) * 100$ $IC(IA) = 1857$	SI	Mediante memorando No. 3-2023-1238 del 02/02/2023, la Dirección de Gestión Corporativa remite ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2022, donde se observan giros acumulados en el rubro viáticos de los funcionarios en comisión, por un valor de 12.397.418 Con lo cual se obtienen los siguientes resultados en los indicadores: * Indicador de austeridad = 55,7% * Indicador de cumplimiento = 1857 Lo anterior permite establecer que respecto al rubro analizado la ejecución del cumplimiento de la meta es de 46%⁴ para la vigencia 2022.

⁴ Se define como meta de ejecución \$ 27.142.848, que corresponde al monto techo de gastos a ejecutar teniendo en cuenta la línea base definida para este rubro (\$ 27.982.318), y la meta descrita en el plan de austeridad: “Reducir el 3% del valor pagado de los viáticos durante la vigencia 2022, respecto a los pagos realizados durante los últimos 5 años.

SEGUIMIENTO PLAN AUSTERIDAD DEL GASTO 2022
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

No.	Parámetro establecido por el Decreto 492 de 2019	Objetivo	Actividades para desarrollar	Línea base de la meta	Meta	Indicador de austeridad (anual)	Indicador de cumplimiento (anual)	Cumple	Observación
	la autorización del señor Alcalde Mayor de Bogotá, D.C.								
3	Artículo 14. Telefonía celular. Se podrá asignar el servicio de teléfono celular con cargo al presupuesto asignado para el nivel directivo que, debido a las funciones desempeñadas requieran disponibilidad inmediata y comunicación ágil y permanente.	Disminuir el valor del consumo de las facturas de telefonía móvil, buscando mejores opciones en el mercado y optimizando los recursos de la Entidad.	Buscar las mejores condiciones del mercado para suplir las necesidades del servicio optimizando los recursos de la Secretaría Jurídica Distrital.	\$ 5.940.088	Reducir el 3% del valor pagado por telefonía móvil durante la vigencia 2022, respecto a los pagos realizados durante la vigencia 2020.	IA= (1- (Vr. Telefonía C. 2022 / Línea base 2020)) *100 Resultados con corte a 30/09/2022 IA = (1- (\$3.049.373/\$5.940.088)) *100 IA = 48.7%	C(IA)= (IA / IA Meta) * 100 Resultados con corte a 30/09/2022 IC (IA) = (48.7%/3%) * 100 IC (IA) = 1622	SI	Mediante memorando No. 3-2023-1238 del 02/02/2023, la Dirección de Gestión Corporativa remitió ejecución presupuestal e informe de reservas presupuestal con corte a 31 de diciembre de 2022. Encontrando para el rubro Servicios móviles de voz en la ejecución presupuestal un giro acumulado por valor de \$ 1649373 y en la ejecución de reservas un valor de \$1.400.000 en autorización giro acumulada. Con lo cual se obtienen los siguientes resultados en los indicadores: * Indicador de austeridad = 48.7% * Indicador de cumplimiento = 1622 Lo anterior permite establecer que respecto al rubro analizado la ejecución del cumplimiento de la meta es de 53% ⁵ con corte a 30 de diciembre de 2022.

⁵ Se define como meta de ejecución \$ 5.761.885, que corresponde al monto techo de gastos a ejecutar teniendo en cuenta la línea base definida para este rubro (\$ 5.940.088), y la meta descrita en el plan de austeridad: “Reducir el 3% del valor pagado por servicios de telefonía celular durante la vigencia 2022, respecto a los pagos realizados durante la vigencia 2020”.

SEGUIMIENTO PLAN AUSTERIDAD DEL GASTO 2022
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

No.	Parámetro establecido por el Decreto 492 de 2019	Objetivo	Actividades para desarrollar	Línea base de la meta	Meta	Indicador de austeridad (anual)	Indicador de cumplimiento (anual)	Cumple	Observación
4	Artículo 20. Cajas Menores. El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.	Disminuir el uso de la caja menor enmarcado únicamente a los de carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables	Revisar los rubros y la ejecución de caja menor durante los últimos 2 años, identificando cuáles son los gastos más recurrentes para evaluar opciones de compra que no afecten la caja menor.	2.160.643	Reducir el 3% el valor del consumo de caja durante la vigencia 2022, respecto del valor del consumo de caja menor realizado durante la vigencia 2020	$IA = (1 - (\text{Vr. consumo caja menor 2022} / \text{Línea base 2020})) * 100$ Resultados con corte a 30/09/2022 $IA = (1 - (\$1.130.200 / \$2.160.643)) * 100$ $IA = 47.7\%$	$C(IA) = (IA / \text{IA Meta}) * 100$ Resultados con corte a 30/09/2022 $IC(IA) = (47.7\% / 3\%) * 100$ $IC(IA) = 1590$	SI	Mediante memorando No. 3-2023-1238 del 02/02/2023, la Dirección de Gestión Corporativa remitió soporte de los dos (2) reembolsos realizados en el periodo evaluado. Adicionalmente, en la ejecución presupuestal con corte a 31 de diciembre se observa en los giros acumulados de presupuesto: - Servicios de transporte terrestre local regular: \$147.500 - Publicaciones de documentos de carácter oficial: \$180.000 - Servicio de mantenimiento y reparación de producto: 802.700. Con lo cual se obtienen los siguientes resultados en los indicadores: * Indicador de austeridad = 47,7 * Indicador de cumplimiento = 1590 Lo anterior permite establecer que respecto al rubro analizado la ejecución del cumplimiento de la meta es de 54%⁶ con corte a 31 de diciembre de 2022.

⁶ Se define como meta de ejecución \$ 2.095.824, que corresponde al monto techo de gastos a ejecutar teniendo en cuenta la línea base definida para este rubro (\$ 2.160.643), y la meta descrita en el plan de austeridad: “Reducir el 3% el valor del consumo de caja durante la vigencia 2022, respecto del valor del consumo de caja menor realizado durante la vigencia 2020”.